

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 014-2021-ALC/MPH-M.

Matucana, 04 de enero de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI – MATUCANA:

VISTO:

El Expediente N° 06328-2020 de fecha 30/12/2020, mediante el cual se pone a disposición el cargo de Responsable de la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), el cual fuera designado mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2020-ALC/MPH-M, de fecha 06/07/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades gozan de autonomía económica Administrativa y Política en los asuntos de su competencia de conformidad con lo señalado en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, concordado con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece que La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972 establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien o designa o renueva libremente;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión de la titular de la entidad;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, inciso a) establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ser DESIGNADOS como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público;

Que, estando que por Resolución de Alcaldía N° 108-2020-ALC/MPH-M, de fecha 06/07/2020, se DESIGNA al Coronel PNP (R) Miguel Ángel Zuloeta Marchan, en el cargo de Responsable de la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana, y mediante el Expediente N° 06328-2020 de fecha 30/12/2020, pone el cargo a disposición, siendo de necesidad de contar con profesional con el perfil requerido se debe de ratificar en el cargo;



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", una de las atribuciones de los Alcaldes es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

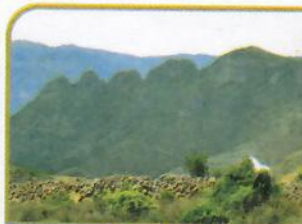
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR al CORONEL PNP (R) MIGUEL ANGEL ZULOETA MACHAN, en el cargo de Responsable de la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana, a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución y a Secretaría General la debida notificación y publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huarochirí.

POR TANTO,

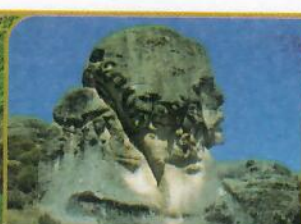
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA